



Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Octubre de 2025.

VISTO: Que por Resolución N° 95/25, Acta N° 32/25, se determino aprobar la realización de el "8vo. Aniversario de la Ciudad 18 de Mayo" en marco al aniversario de la Ciudad.

RESULTANDO: I) Que en el mismo se contará con Feria de Artesanos y Stand de comidas.

II) Que se estipula la colocación de un máximo de 30 UBV, repartíendose en 20 para artesanos, emprendedores etc y 10 para comidas y un máximo de 6 food trucks.

III) Que el lugar a colocar dichos puestos y food trucks seá en la centralidad(Av. Mtro Julio Castro entre Av. El Dorado y Padre Novoa), los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente en el horario de 15 a 00:30hs.

IV) Que se sugiere que el precio por cada UBV, para los tres días de evento, sea de 1/2 UR para puestos de artesanos, emprendedores, etc, 1 UR para los de comidas y 1UR por cada 3mts de food trucks. Rigiéndose por el Reglamento de Ferias y el Decreto 14/023.

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONSEJO MUNICIPO 18 DE MAYO

RESUELVE:

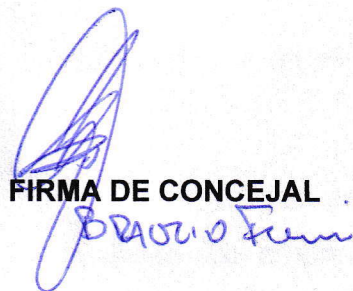
1- APROBAR La colocación de una Feria Eventual la cual constará con un total de 30 UBV, siendo 20 para artesanos, emprendedores etc, 10 para comidas y de 6 food trucks en el "8vo. Aniversario de la Ciudad 18 de Mayo" los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente, en el horario de 15 a 00:30hs, con las condiciones mencionadas.

2- Comuníquese a la Unidad De Ventas y Espacios Públicos – Ferias y a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

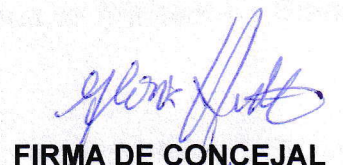
3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en página web.



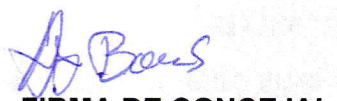
JUAN CERVINI
FIRMA ALCALDE



FIRMA DE CONCEJAL
BRAULIO FUENI



FIRMA DE CONCEJAL
GLORIA LODO MD



FIRMA DE CONCEJAL
HUGO BARROS

FIRMA DE CONCEJAL

